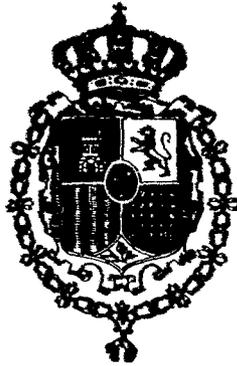


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

APTOS PARA ASCENSO

Padecido error en la publicación de la real orden de 27 de diciembre último (D. O. núm. 288), se reproduce a continuación rectificada:

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, hecha por V. E. a favor del coronel de Estado Mayor con destino en el Gobierno Militar de Cartagena, don Francisco Hidalgo Martínez.

27 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Cogolludo (Guadalajara), el capitán de Infantería D. Luis Mérida Lavaig, por haber sido destinado al batallón de Cazadores Arapiles número 9, de guarnición en Marruecos, siendo substituído en dicha Delegación por el de igual empleo y Arma don Francisco Ortega Puga.

10 de enero de 1924.

Señor...

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Se concede la separación de la Escuela Superior de Guerra al comandante de Artillería D. Antonio Oliver y Echezarreta.

10 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION

Circular. Las Juntas de plaza y guarnición facilitarán en todo momento a los Capitanes generales cuan-

tos datos y noticias les sean necesarios para apreciar el resultado de cuantas gestiones practiquen, sometiendo a su autorización las actas correspondientes.

10 de enero de 1924.

Señor...

REEMPLAZO

Se declara de reemplazo por enfermo, a partir de esta fecha, y con residencia en esta región, al oficial primero del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Bernardo Cortina Noguerol, con destino en este Ministerio, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y lo que determina la real orden de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250).

9 de enero de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Se autoriza al General de brigada D. Damián Gavarón Crespo, para que traslade su residencia desde Alcalá del Río a Sevilla, en concepto de disponible.

10 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 18 de julio último, promovida por doña Hipólita Urrutia Vilches, viuda del sargento del regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, José Cuadrado Zaragoza, desaparecido durante los sucesos de julio de 1921 en la Comandancia general de Melilla, en suplica de que se le devuelvan 168 pesetas que le fueron descontadas por el citado Cuerpo cuando percibió los haberes de desaparecido, para amortizar el resto de dos pagas de anticipo de las que su esposo se hallaba en descubierto: Considerando que las cantidades entregadas en cumplimiento a lo dispuesto por el real decreto de 20 de agosto de 1921 (C. L. núm. 360), lo son en concepto de «anticipo de pensión», puesto que el artículo 3.º de dicho real decreto, claramente disponía que sólo

se satisfarían a las personas que en todo caso pudieran ostentar derecho a pensión: Considerando que confirma la desaparición, se consolida el concepto legal de pensión para todas las cantidades percibidas como consecuencia de aquella desaparición y desde la fecha real en que ocurrió; se resuelve, oído el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, que por el regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, se reintegren a doña Hipólita Urrutia Vilches las 163 pesetas que le fueron descontadas, formalizando el referido Cuerpo el oportuno expediente para averiguar la insolvencia del desaparecido.

10 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general de Melilla.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud legal para el ascenso, hecha por V. E. a favor del coronel de Infantería D. Ricardo Lillo Roca, con destino en el regimiento de Guadalajara núm. 20, con arreglo al artículo cuarto del real decreto de 22 de octubre último (D. O. número 235).

10 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, hecha por V. E. a favor del alférez de Infantería D. José Arija Valenzuela, con destino en el regimiento Andalucía número 52.

10 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

BAJAS

Se licencia del Tercio de Extranjeros a los legionarios menores de edad Francisco Rodríguez Pérez y Gabino Pachón Iglesias, reintegrando al Estado, los padres de dichos legionarios, los gastos verificados a que alude la real orden de 16 de abril último (D. O. número 85), o, en otro caso, se incoará el expediente de insolvencia a que se refiere la real orden de 22 de enero de 1921 (D. O. núm. 17).

10 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Comandante general de Ceuta.

CONCURSOS

Circular. Con arreglo al inciso «L» del artículo tercero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (O. L. número 244), se anuncia el concurso de una vacante que correspondiendo a teniente del Arma de Infantería existe en el batallón de Instrucción. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente, teniendo en cuenta lo prevenido en el apartado «L» del artículo 13 del citado real decreto.

10 de enero de 1924.

Señor...

DISPONIBLES

Queda disponible en esa región el comandante de Infantería D. José Fornies del Campo, por haber cesado de ayudante del General D. Juan García Trejo.

10 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial de Caballería, con la antigüedad de 1.º del mes actual, y efectos administrativos en la revista de comisario del presente mes, al sargento de la sección de tropas de la Escuela Superior de Guerra, D. José Rodríguez González.

9 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

CARGAS DE PROYECCION

Con el fin de alejar la posibilidad de roturas semejantes a las observadas en dos cañones de costa de 15 centímetros tiro rápido, largo 45, modelo 1903, de las plazas de Cádiz y El Ferrol, se dispone lo siguiente:

Primero. Se aumentará en 50 gramos la cantidad de pólvora negra del cebo de las cargas de proyección de dichas piezas.

Segundo. Para escuelas prácticas y en tiempos de paz se disminuirá la carga de proyección a 11 kilogramos, con lo que se tendrá un alcance máximo de 12.300 metros.

Tercero. Hasta tanto que por la segunda sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, se calcule y publique la tabla de tiro correspondiente a las expresadas condiciones de carga para tiempo de paz, se tendrá presente que los alcances para iguales ángulos de tiro resultan aproximadamente disminuidos en un 10 por 100 de los correspondientes a la carga actual.

Cuarto. Todos los proyectiles serán calibrados antes de ser empleados con las correspondientes vitolas máximas y mínimas, a cuyo efecto, las plazas que no dispongan de ellas, las solicitarán de quien corresponda.

Quinto. La confección de los cebos para las cargas de proyección, se hará con el mayor esmero, con arreglo al modelo reglamentario y aumento de 50 gramos de pólvora negra.

Sexto. Las dotaciones de seguridad de las baterías de este modelo de piezas, dispuestas en los repuestos de las baterías, tendrán las cargas confeccionadas, pero guardadas en empaques, estancos y herméticos, a la humedad y fuera, por consiguiente, de las vainas.

Los cartuchos se constituirán en el momento del fuego introduciendo la carga en la vaina, bien sea interiormente, y colocando luego el proyectil y el estopín.

Séptimo. Se proscriben en absoluto los aseos de las pólvoras sin humo.

10 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares Canarias y Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.



RECOMPOSICIONES

Circular. No existiendo en los actuales presupuestos consignación alguna para las recomposiciones menores del material de los regimientos de Artillería pesada y regimientos y grupos de posición, y con el fin de evitar las sensibles diferencias que se observan en los presupuestos mensuales que para dichas atenciones remiten los citados Cuerpos, se resuelve que, en analogía con lo prevenido para los regimientos de Artillería ligera y de montaña, que en el capítulo segundo, artículo segundo del vigente presupuesto, tienen asignadas 600 y 450 pesetas anuales por batería, respectivamente, se consigne para aquellos, en el mismo capítulo y artículo del presupuesto, la cantidad de 900 pesetas anuales por batería, que corresponden a 75 pesetas mensuales. Asimismo la voluntad de S. M., que hasta tanto se efectúe la indicada consignación, se aprueben, como en la actualidad, los presupuestos que remitan los Cuerpos con cargo a la partida del capítulo quinto, artículo único, Servicios de Artillería, titulada «Atenciones de Parques y plazas».

9 de enero de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
JUAN BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Se promueve al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, con la antigüedad de esta fecha, a los alféreces de la misma escala y Cuerpo D. Antonio Vilal Moya y D. Enrique Romá Jover, con destino en el Servicio de Aviación, que han sido conceptuados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones exigidas en el apartado quinto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), continuando en su nuevo empleo en dicho Servicio.

9 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 21 de noviembre último (D. O. núm. 261), el capitán de Ingenieros D. Fermín Pérez de Nanclores y Ruiz Puente, con destino en la Comisión de Movilización de Industrias civiles de la octava región, pasará destinado a la de la séptima.

9 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la séptima región, Presidente de la Junta Central de la Movilización de Industrias civiles e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede pasen a prestar sus servicios a la Comandancia de Ingenieros de Melilla, a los cabos del quinto regimiento de Zapadores Minadores Braulio Ordúña Barba y Onofre Larosa León, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 24 de enero de 1920 (C. L. núm. 28), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

9 de enero de 1924.

Señores Capitán general de la tercera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONMUTACION DE CORRECTIVOS

Se conmuta el correctivo de cuatro años de recargo en el servicio, impuesto por deserción, cuando pertenecía al regimiento de Infantería Aragón núm. 21, al hoy cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, Antonio Escotano Bardají, por el de dos años de recargo.

9 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se conmuta el correctivo de cuatro años de recargo en el servicio, impuesto por deserción, al educando de banda del primer regimiento de Ferrocarriles, Carlos García Herreros, por el de un año de recargo.

9 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CONMUTACION DE PENAS

Se desestima la petición del recluso en la Prisión central de Figueras, Francisco Padilla Bravo, en aplicación de que la pena de cadena perpetua, que se halla extinguiendo, le sea conmutada por la de veinte años de cadena temporal.

9 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se resuelve que no ha lugar a la conmutación de dos penas de seis años de presidio correccional, cada una, impuestas al soldado del regimiento de Infantería África núm. 68, José Moreno Fernández.

9 de enero de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CONTABILIDAD

Se aprueba la cuenta de material del segundo cuatrimestre del ejercicio de 1923-24, de la Sección mixta de tropas de Sanidad Militar de Mallorca.

9 de enero de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueban las cuentas de material del primer cuatrimestre del ejercicio de 1923-24, de los Cuerpos que figuran en la siguiente relación.

9 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Canarias y Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuarta región.

Cuarta Comandancia de tropas de Intendencia militar.

Quinta región

Regimiento de Cazadores Castillejos, 18.º de Caballería

Sexta región

12.º regimiento de Artillería pesada.

Séptima región

Regimiento de Artillería de posición.

14.º regimiento de Artillería ligera.

16.º regimiento de Artillería ligera.

14.º regimiento de Artillería pesada.

Séptima Comandancia de tropas de Intendencia militar.

Octava región

Tercer regimiento de Artillería de montaña.

Comandancia de Artillería de El Ferrol.

Canarias

Grupo de Ingenieros de Tenerife.

Ceuta

Regimiento de Infantería Serrallo, 69.

Regimiento de Cazadores Tardir, 29.º de Caballería.

Comandancia de Ingenieros de Larache.

INDULTOS

Se desestima la petición del recluso en la Prisión correccional de Lugo, Leandro Gómez Freire, en súplica de que se le conceda indulto del resto de tres penas de cuatro meses y un día de arresto mayor, cada una, que se halla extinguiendo.

9 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se desestima la petición del soldado del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, Andrés Bajuieta Abina, en súplica de que se le conceda indulto del resto del correctivo de dos años de recargo en el servicio que por deserción le fué impuesto.

9 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se desestima la petición del marinero de la Compañía de Mar de Larache, Tomás Roda Fernández, en súplica de que se le conceda indulto del resto del correctivo de dos años de recargo en el servicio que, por deserción, le fué impuesto.

9 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se desestima la petición de Pedro Tuset Alier, en súplica de que a su hijo, el recluso en la prisión celular de Valencia, Eusebio Tuset Sala, se le conceda indulto del resto de la pena de seis años y un día de prisión militar mayor, que se halla extinguiendo.

9 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Se conceden condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo, al personal de la Armada comprendido en la siguiente relación, con las antigüedades que respectivamente se les señala.

9 de enero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

| Armas o Cuerpos | Empleos | NOMBRES | Condecoraciones | ANTIGÜEDAD | | |
|---------------------|---------------|--|-----------------|------------|-------------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| General | Cap. fragata. | D. Salvador Ruiz Verdejo..... | Placa | 9 | Julio..... | 1923 |
| Administrativo..... | Comisario 1.ª | » Alejandro Rivas y Pando | Idem | 9 | agosto..... | 1923 |
| Idem | Comisario .. | » Joaquín Martínez López | Idem | 13 | marzo | 1922 |
| Infantería | Capitán | » Antonio Izquierdo Benítez de Lugo. | Cruz | 21 | agosto..... | 1922 |
| Sanidad | Subins. 2.ª.. | » José Rodríguez y Domínguez-Quintana..... | Idem | 9 | Idem | 1918 |

Circular. Se conceden condecoraciones de San Hermenegildo, a los jefes y oficiales del Ejército compren-

didos en la siguiente relación, con las antigüedades que respectivamente se les señalan.

9 de enero de 1924.

Señor...

| Armas o cuerpos | Empleos | NOMBRES | Condecoraciones | ANTIGÜEDAD | | |
|--------------------|-----------------|---|-----------------|------------|-----------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| Estado Mayor | T. coronel | D. Luis Funoll Mauro | Placa | 27 | agosto | 1923 |
| Infantería | Otro | » Eduardo Cortés Herrero | Idem | 6 | octubre | 1923 |
| Idem | Capitán | » Esteban Gómez Marín | Idem | 13 | idem | 1923 |
| Idem | Otro | » Bonifacio Sánchez Torio | Idem | 13 | idem | 1923 |
| Idem | Otro | » Adolfo Hernández López | Idem | 7 | diciembre | 1923 |
| Caballería | Comandante | » Idefonso Estévez Martínez | Idem | 13 | junio | 1923 |
| Idem | Otro | » José Folla Cisneros | Idem | 1 | septbre | 1923 |
| Idem | Coronel | » José Martínez de Campos y Rivera | Idem | 22 | octubre | 1923 |
| Artillería | T. coronel | » Francisco Roig Garrués | Idem | 6 | marzo | 1923 |
| Idem | Otro | » Federico de Miguel y de la Cour | Idem | 30 | agosto | 1923 |
| Guardia Civil | Comandante | » Isidro Torres Soto | Idem | 19 | octubre | 1923 |
| Estado Mayor | Otro | » José Clemente Herrero | Cruz | 26 | agosto | 1923 |
| Idem | Otro | » Julio Guerra Calero | Idem | 30 | idem | 1923 |
| Idem | Otro | » José Martín Prat | Idem | 18 | septbre | 1923 |
| Infantería | Capitán | » Policarpo González Brinquis | Idem | 7 | nobre | 1922 |
| Idem | Otro | » Arturo Herrero Company | Idem | 10 | idem | 1922 |
| Idem | Comandante | » Rafael Gómez de las Cortinas y Aienza | Idem | 7 | marzo | 1923 |
| Idem | Capitán | » Segismundo García Encinar | Idem | 6 | mayo | 1923 |
| Idem | Otro | » Rafael Marí Berástegui | Idem | 14 | julio | 1923 |
| Idem | Otro | » Luis Mérida Labaig | Idem | 29 | agosto | 1923 |
| Idem | Otro | » Carlos Hernandez Font | Idem | 30 | idem | 1923 |
| Idem | Otro | » Ricardo González Sierra | Idem | 3 | octubre | 1923 |
| Caballería | Otro | » Marcelino Gavilán Almuzara | Idem | 28 | julio | 1921 |
| Idem | Otro | » Vicente Sánchez Aya | Idem | 1 | idem | 1922 |
| Idem | Otro | » Federico García Balmori | Idem | 1 | septbre | 1923 |
| Idem | Otro | » Restituto González Fraile | Idem | 1 | idem | 1923 |
| Ingenieros | Teniente | » Angel Valle Gaizán | Idem | 8 | agosto | 1923 |
| Sanidad Militar | Comandante | » Juan Jáudenes de la Cavada | Idem | 27 | nobre | 1922 |
| Veterinaria | Veterinario 1.º | » Francisco Javier Martínez García | Idem | 22 | julio | 1922 |
| Oficinas Militares | Oficial 2.º | » Francisco Mellizo Martí ez | Idem | 11 | junio | 1923 |
| Idem | Otro | » Angel Gómez Magdaleno | Idem | 5 | septbre | 1923 |
| Idem | Otro | » José Giralte Mezquida | Idem | 28 | idem | 1923 |
| Idem | Otro | » Casto Millán Gutiérrez | Idem | 28 | idem | 1923 |
| Idem | Otro | » Pedro Latorre Aguirre | Idem | 28 | idem | 1923 |

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DISPONIBLES

El teniente de la Guardia Civil en observación en la tercera región, D. Antonio Climent Toledo, que se halla útil para el servicio, queda disponible en la misma y afecto para haberes al quinto Tercio, hasta que le corresponda ser colocado.

9 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de la Guardia Civil, Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Al teniente de la Guardia Civil de la Comandancia de Lérida, D. Juan Riutor Juliá, se le conceden dos meses de licencia por asuntos propios para Inca y Palma (Baleares) y Lyon y Marsella (Francia).

9 de enero de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede al comandante de la Guardia Civil don Luis López Santisteban, la gratificación anual de 500

pesetas por un quinquenio, que le será abonada a partir de primero del mes de diciembre próximo pasado.

9 de enero de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Intervencion

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio con doña María Leoncia Domínguez Gaztaminza, al Comisario de Guerra de primera clase con destino en el Archivo y Museo de Artillería, D. Emilio Calvo Vallés, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 21 de diciembre último.

9 de enero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CRÍA CABALLAR

Se autoriza al Depósito de Recría y Doma de la segunda Zona Pecuaria para que por gestión directa, ad-

quiera los efectos de cordelería que necesita, siendo cargo el importe de 2.377,45 pesetas, a los fondos del capítulo noveno, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto.

9 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Se destina a la Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones reglamentarias, al

soldado del regimiento de Cazadores Albuera, 16.º de Caballería, Rito Salgado Gileta.

8 de enero de 1924

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la séptima región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El jefe de la Sección,
P. A.
Leopoldo Sarabia

Intendencia General Militar

CONCURSOS

Circular. Se anuncia a concurso la plaza de celador de Edificios Militares de Túy (Pontevedra), con el haber diario de tres pesetas y los derechos que otorga el reglamento de 22 de septiembre de 1915 (C. L. núm. 159), debiendo dirigir las instancias al Intendente militar de la octava región en el plazo de treinta días a contar desde esta fecha y acompañando la documentación prevenida, las clases e individuos de tropa del Ejército activo o de reserva que aspiren a ocuparla y reúnan las condiciones reglamentarias.

9 de enero de 1924

Señor...

El Intendente general,
Manuel Piquer

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA